



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

*Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la limpieza
y vallado de solares y bienes inmuebles*

El Pleno del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares y bienes inmuebles de Pinilla Trasmonte, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pinilla Trasmonte, a 17 de julio de 2024.

El alcalde,
Pedro Briongos Arribas